



Ministerio de Salud

2458



BUENOS AIRES,

30 DIC 2003

VISTO la Ley N° 16.463, su Decreto Reglamentario 9763/61, la Ley 17565, su Decreto Reglamentario 7123/68, el Decreto Presidencial N° 1299/97, la Disposición N° 393/00 y el Expediente N° 2002-15509/03-3.-

CONSIDERANDO

Que el ~~Decreto~~ Decreto Presidencial N° 1299/97 establece la creación del Registro Nacional de los establecimientos mencionados en su artículo 3°.

Que la Disposición N°393/00 implementa el Registro Nacional de Droguerías y Farmacias que operen en Jurisdicción Nacional o con destino al comercio Interprovincial o entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que han sido evaluados los antecedentes pertinentes y verificados los datos consignados en los correspondientes registros.

Por ello,

LA DIRECTORA DE REGISTRO, FISCALIZACION

Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Regístrese en el Registro Nacional de Droguerías y Farmacias a la " DROGUERÍA BETA MEDICAL S.R.L.", propiedad de la Razón Social " DROGUERIA BETA MEDICAL S.R.L." integrada por los Sres. Victor Gustavo BLANCO , DNI. N° 20.892.945 y Silvia Carina BARBERO,

2458



Ministerio de Salud

DNI. N° 22.314.056, sita en la calle Suipacha N° 552 - T.E. 4353-0054 / 4217-1481- Localidad de Sarandi, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, siendo su Director Técnico el Fco. Hernán Diego GAYOSO (M.NAC. N° 14165) (M.PROV. N° 17053) DNI. N° 22.042.950.-

ARTICULO 2°: Autorízase a efectuar transacciones comerciales dentro de lo normado por la Ley 17565 y su Decreto Reglamentario 7123/68, Ley 19303, Ley 17818 y Decreto 1299/97.-

ARTICULO 3°: Regístrese, tome conocimiento el Registro Nacional de Droguerías y Farmacias. Por Mesa de Entradas y Notificaciones, cítese y notifíquese al interesado de la presente Disposición, haciéndole entrega de una fotocopia autenticada de la misma. Remítase copia a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.). Cumplido o en caso de no comparecer, gírese al archivo de documentación para su archivo permanente.

DISPOSICIÓN N°

2458

/03

EXPEDIENTE N°2002-15509/03-3

Sr.

Arc.regdrog.55

Dña. GABRIELA MANTECÓN FUMADO
DIRECTORA
REGIÓN DE REGISTRO Y CONTROL
UNIDAD DE FARMACIAS